



RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060955)

Por Orden de la Consejería de Administración Pública de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a la Dirección General de Función Pública las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 30 de enero de 2017 (DOE n.º 23, de 2 de febrero), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Finalizado dicho plazo, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Octava, apartado quinto de la Orden de Convocatoria, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero.

1. Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:
 - Administración General.
 - Auxiliar de Informática.
2. De conformidad con lo dispuesto en la Base Primera apartado tercero, las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre. Las plazas ofertadas por promoción interna que no sean cubiertas se acumularán a las ofertadas por el turno libre.



Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la base novena de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma y que hayan accedido por el turno libre y el turno de discapacidad deberán presentar en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración



jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que han concurrido por el turno libre deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad a la que opta. A tales efectos, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los que formen parte de la relación definitiva de aprobados en cada proceso selectivo, recibirán en el domicilio que hagan constar en su solicitud una citación para someterse a dicho reconocimiento médico.

En el caso de que el informe dictamine que carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad, el aspirante no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refiere.

El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

3. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de someterse al reconocimiento médico a que se hace referencia en el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.
4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
5. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de aportar la documentación a que se refieren las letras a), b), c) y d) del apartado 1 de las bases de la convocatoria debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1. b).

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción respecto la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.



6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Auxiliar, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 27 de abril de 2017.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154 de 11 de agosto),
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Auxiliar
Especialidad Administracion General
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	06996135H	MORCILLO	MOGOLLON	TEODORO	22.539
2	Libre	09790437G	CASTAÑO	RODRIGUEZ	MARIA INMACULADA	22.145
3	Libre	76013394G	HERRERO	JUAREZ	NATALIA	22.013
4	Libre	79308748X	MADROÑERO	CARRASCO	INOCENTE	21.197
5	Libre	07018099V	ACEDO	FRAGOSO	MARIA DEL CARMEN	20.937
6	Libre	08857132Q	CORREA	ANTUNEZ	MARIA DE LA LUZ	20.882
7	Libre	46856334K	BRAZAL	SERNA	GEMA MARIA	20.855
8	Libre	28944171M	TEJADO	MORAN	ROMAN	20.765
9	Libre	28945219H	VIDARTE	ROMAN	JOSE MANUEL	20.760
10	Libre	80069972A	MENDOZA	PEREZ	PILAR	20.725
11	Libre	07008276S	OJALVO	PEREZ	JOSE AGUSTIN	20.670
12	Libre	09204727N	VARILLAS	NAVAZO	JUAN CARLOS	20.630
13	Libre	08832995Y	DIESTRE	GUERRERO	ISABEL MARIA	20.592
14	Libre	76258060L	ARDILA	CORADO	SANDRA	20.513
15	Libre	80061580Y	HERROJO	JIMENEZ	ROSARIO MARIA	20.461
16	Libre	44406444E	SERRANO	PAZ	MARTA	20.461
17	Libre	33977962Q	PAREJO	JIMENEZ	ANGELA INES	20.283
18	Libre	76261261T	ALCAIDE	TORRES	RAQUEL	20.250
19	Libre	44779608B	ORTIZ	BOTE	JOSE DOMINGO	20.118
20	Libre	07009072Y	MAESTRE	SOLIS	MARIA DEL ROSARIO	19.947
21	Libre	79260891Q	CRUZ	MOTERA	CARMEN	19.947
22	Libre	76118272W	MARTIN	RAMA	ANA ISABEL	19.865
23	Libre	53261456B	ROMAN	DIAZ	DIEGO	19.865
24	Libre	44400150F	JIMENEZ	GUTIERREZ	MARIA PILAR	19.854
25	Libre	80061579M	HERROJO	JIMENEZ	MARIA GEMA	19.731
26	Libre	08874655J	BENITEZ	MOSTAZO	JOSE ANTONIO	19.696
27	Libre	09178090D	BOTE	ENCINA	EVANGELINA	19.684
28	Libre	52966282L	MARTIN	GIJON	DAVID	19.662
29	Libre	76031247D	PORRAS	OLLERO	ELENA	19.579
30	Libre	80070684W	DIAZ	ALMEIDA	FATIMA	19.526
31	Libre	08824072F	AMADOR	ARDILA	MARIA DEL CARMEN	19.461
32	Libre	76028985R	SOLANO	HIDALGO	ANGELA	19.437
33	Libre	08853872E	JARAMILLO	PACHECO	MANUEL	19.421
34	Libre	28960577N	PERAL	NEVADO	RICARDO	19.411
35	Libre	76017254T	COLLADO	SALADO	VERONICA	19.408
36	Libre	52356635X	PAREJO	CANTERO	CAROLINA	19.355
37	Libre	28955955J	CANTERO	RONCERO	MARIA JOSE	19.319



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

38	Libre	08854149T	ARDILA	ALVAREZ	MARIA DEL PILAR	19.316
39	Libre	28950939B	MARTIN	BARRANTES	ARANTZAZU	19.315
40	Libre	28950784V	PAJARES	BARRASA	VICTOR MANUEL	19.289
41	Libre	52965741F	ALGABA	MARTIN	MARIA LUISA	19.289
42	Libre	44786383R	CABALLERO	TORRES	ISABEL	19.220
43	Libre	07045532B	ORTEGA	SANCHEZ	CARMEN	19.126
44	Libre	52358275V	RUIZ	GUTIERREZ	MILAGROS	19.066
45	Libre	76028181W	VALLE	BARBERO	LEYRE	19.050
46	Libre	09200991W	AGUILERA	SERRANO	SERAFIN	19.039
47	Libre	08871127G	ALVAREZ	REGALADO	MANUEL	19.039
48	Libre	76111522Z	LABRADOR	JUSTO	MARIA ESTHER	19.026
49	Libre	09198328F	MARTIN	PEREZ	SILVIA	18.909
50	Libre	09170506S	MACIAS	CARO	LUISA	18.895
51	Libre	08858988D	RODRIGUEZ	CAYETANO	MARIA MAGDALENA	18.825
52	Libre	07050445W	REBELLA	CARNERERO	MARIA DE LOS ANGELES	18.692
53	Libre	34767516A	FERNANDEZ	CASADO	ISABEL MARIA	18.674
54	Libre	76024480G	MORENO	BARRIGA	FERNANDO	18.658
55	Libre	28951443D	MIGUEL	DURAN	FRANCISCO JAVIER	18.645
56	Libre	34772753L	MEJIAS	OLIVARES	ANGELA MARIA	18.632



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Auxiliar
Especialidad Administracion General
Turno Discapacidad

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Discapacidad	28965176B	CORTES	GAGO	CESAR	15.118
2	Discapacidad	28956425T	GRANADO	GUARDABRAZO	MIGUEL ANGEL	13.632
3	Discapacidad	09206416E	MORENO	PECERO	GLORIA	13.632
4	Discapacidad	80061693G	JIMENEZ	MARTIN	ANA ISABEL	13.145
5	Discapacidad	80072724H	RUIZ	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	13.026



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2013. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Auxiliar
Especialidad Auxiliar de Informatica
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	08839345P	FERNANDEZ	ARROYO	ANTONIO NICOLAS	19.127
2	Libre	53049556X	ANTON	MUÑOZ	IVAN	19.002
3	Libre	08808625Q	SUAREZ	GARCIA	JESUS	18.539
4	Libre	09180525Y	RAMIREZ	LLANOS	FERNANDO	18.478
5	Libre	28945955H	SALGADO	MONTEJO	INES MARIA	18.465
6	Libre	28968204A	CASO	PALOMINO	ALBERTO	18.015

• • •